

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21187 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 402/2016, con NIG 4109142120160000995, se ha dictado auto de conclusión de 1 de julio de 2020 del Concurso abreviado de Comercial Frutera del Sur, con CIF A41456724.

2º.- Igualmente se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Sevilla, 6 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200027982-1